

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/04/02 HORA: 12:36:43  
9902933

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2A5A1CC600

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
FUNDACION PARA LA CONCILIACION EN SANTANDER FUNCOSAN

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-506254-37 DEL 2005/08/26  
NOMBRE: FUNDACION PARA LA CONCILIACION EN SANTANDER FUNCOSAN  
SIGLA: FUNCOSAN  
NIT: 900041219-6

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 25 # 22 - 14 BARRIO ALARCON  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6953773  
TELEFONO2: 3114735237  
EMAIL : conciliacionfuncosan@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 25 # 22 - 14  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6953773  
TELEFONO2: 3114735237  
EMAIL : conciliacionfuncosan@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2004/06/13 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

FUNDACION PARA LA CONCILIACION EN SANTANDER FUNCOSAN

COMERCIO EL 2005/08/26 BAJO EL No 22936 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA LA CONCILIACION EN SANTANDER FUNCOSAN

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 001 DEL 21/10/2008, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 05/11/2008, BAJO EL NO. 32712 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA LA ADICION DE LA SIGLA A LA RAZON SOCIAL: "FUNCOSAN"

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
001	2008/10/21	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2008/11/05	
ACTA					
003	2009/08/28	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2009/08/31	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 003 DEL 28/08/2009, ANTES CITADA CONSTA: " FORTALECER EL ESTUDIO, CONOCIMIENTO DESARROLLO IMPLEMENTACION Y APLICACION DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS, PARA LO CUAL PODRA ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACION, CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATOS DE OUTSOURCING, ALIANZAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y DEMAS FORMAS ASOCIATIVAS Y CONTRACTUALES, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS. ASIMISMO PODRA BUSCAR RECURSOS Y EJECUTAR PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL PAIS EN AREAS TALES COMO: EDUCACION, SALUD, RECREACION, TURISMO, VIVIENDA, ESPACIO PUBLICO MOVILIDAD, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, SANITARIO Y SALUD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA TALES FINES, PODRA ACTUAR COMO CAPACITADOR, EJECUTOR, GESTOR, INTERVENTOR EN PROGRAMAS DE CIVISMO, MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL, SALUBRIDAD AMPARO SOCIAL, RESOLUCION DE CONFLICTOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS TECNICO-JURIDICAS A LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y ENTES NO GUBERNAMENTALES, DESARROLLAR MECANISMOS Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA DESCONGESTION ADMINISTRATIVA, CIVIL, LABORAL PENAL, AMBIENTAL, COMERCIAL Y DE LA RAMA JUDICIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LA FUNDACION PODRA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONTRATACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. AUNADO A LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACION LA FUNDACION PODRA CONTRATAR Y EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE INGENIERIA, AMBIENTALES, HIDRAULICAS, URBANISTICAS, SANITARIAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EFECTUAR CONSULTORIAS E INTERVENTORAS EN OBRAS DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES COMO: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, SOCIAL, ENERGIA, TRANSPORTE DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, ACTIVIDADES DE PLANTACION Y GESTION PUBLICA, SISTEMA DE INFORMACION, GESTION DE PROYECTOS, SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA Y ASESORIA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR AL INTERIOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, DEPARTAMENTOS DE GESTION AMBIENTAL, PLANES DE PRODUCCION MAS LIMPIA, PLANES DE GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y HOSPITALARIOS, CUANTIFICACION DE PASIVOS AMBIENTALES, BUENAS PRACTICAS EMPRESARIALES, OPERACIONES DE CLAUSURAS, POSTCLAUSURAS, DE RELLENOS SANITARIOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, Y AGUA POTABLE, ENTRE OTRAS, QUE PERMITAN A LAS GENERACIONES FUTURAS EL GOCE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL DESARROLLO SOCIAL. LA FUNDACION BAJO LOS POSTULADOS SOCIALES, PODRA SER PROVEEDOR DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MATERIALES PARA OBRAS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, SUMINISTRO DE PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA, MATERIAS PLASTICAS, INMOBILIARIOS, MADERA, CARBON, VEGETAL, MATERIAS TEXTILES, MATERIALES COMUNES COMO HIERRO, ACERO, COBRE, NIQUEL, ALUMINIO, PLOMO, ZINC, HERRA

FUNDACION PARA LA CONCILIACION EN SANTANDER FUNCOSAN

MIENTAS, MAQUINAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, MATERIAL DE TRANSPORTE, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS Y DE ESCOMBROS. TAMBIEN PODRA LA FUNDACION ADQUIRIR GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU FUNCION, ASOCIARSE CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE CUALQUIR ACTIVIDAD COMPRENDIDOS EN EL OBJETO, TOMAR DINERO EN MUTUO RECIBIR DONACIONES PROVENIENTES DE LOS MISMOS FUNDADORES O DE TERCEROS, DAR BIENES EN CONTRATOS DE PRENDA O HIPOTECA, OTORGAR CREDITOS A LOS BENEFICIARIOS EN DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES CONFORME LOS ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACION, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO TODA CLASE DE OPERACIONES COMO DEPOSITOS, PRESTAMOS, DESCUENTOS, GIROS ENTRE OTROS, EN MONEDA LEGAL O EXTRANJERA, CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITA LA LEY A EFECTOS DE OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE SU OBJETO Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS CONTRATOS LICITOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACION."

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION EQUIVALE A LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) MONEDA CORRIENTE Y ESTA INGRESADO POR UNA DONACION DE LOS FUNDADORES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: ESTARA A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE QUE ASUMIRA COMO REPRESENTANTE LEGAL UNA VEZ LA JUNTA DIRECTIVA CERTIFIQUE LA FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL O ACEPTE LA RENUNCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2004/06/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/08/26 BAJO EL No 22936 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	BENAVIDES MATEUS ALVARO
	DOC. IDENT. C.C. 13721206

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 21/10/2008, ANTES CITADA CONSTA: " 1.- ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, Y REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA JURIDICA Y NATURAL CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACION, LO MISMO QUE A CONSTITUIR APODERADOS SI LO REQUIERE. 2.- CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERAL, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. 3.- VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. 4.- ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. 5.- PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS. 6.- SERA EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y LOS PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA FUNDACION. 7.- ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 8.- APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. 9.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 10.- HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. 11.- NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS, Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA

FUNDACION PARA LA CONCILIACION EN SANTANDER FUNCOSAN

FUNDACION, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12.- CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE TREINTA (30) SMMLV NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13.- COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PLANEAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. 14.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. 15.- VELARAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 16.- DELEGAR EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA FUNDACION, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 17.-LAS DEMAS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SE ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 005 DE 2010/12/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/02/02 BAJO EL No 37967 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

VALENCIA GIRALDO MARIA LUCELLY

C.C. 63308044

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 004 DE 2010/11/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/02/02 BAJO EL No 37968 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CALDERON BAUTISTA MARIA ISABEL

C.C. 63316189

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/04/02 12:36:43 - REFERENCIA OPERACION 9902933

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

FUNDACION PARA LA CONCILIACION EN SANTANDER FUNCOSAN

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

